



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



VIGILADO
Super Transporte



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS BUCAROS
NIT: 900139778-4
Teléfono: 3095544
E-mail: directortecnibucaros@grupoestrella.com.co
Dirección: Calle 84 Sur No. 33-161
Ciudad: SABANETA (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO	
Fecha de prueba 2022-12-27	Nombre o Razón social WILLIAM GUIVARA GUIVARA	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 80439618	
Dirección CRA 50 64 31 SIMON BOLIVAR ITAGUI ANI	Teléfono fijo o Número de Celular 3202366983	Ciudad Itagui	Departamento Antioquia
Correo Electrónico wgi07@hotmail.com			

3. DATOS DEL VEHÍCULO					
Placa SNQ969	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Renault	Línea Master mb16
Modelo 2012	Número de licencia de tránsito 10015898974	Fecha Matriculación 2011-11-10	Color Blanco glacial	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis 93YCDU6CJ794521
No de Motor G9UA754C264158	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm³) (si aplica) 2463	Kilometraje 107482	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 114	Tipo de Carrocería CLERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2023-12-26	Conversión GNV SI () NO () N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultáneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	6.71			2.5	Klux	no
		Inclinación	1.33			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	15.0			2.5	Klux	no
		Inclinación	2.11			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	19.5				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	19.2				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 38.7			Máxima 225	Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
	86.8		88.5		90.8		90.6	40	%

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	5284	7249	N	Eje 1	4531	6896	N	14.3	[20,30]	30	%
Eje 2	1716	6790	N	Eje 2	2158	5136	N	70.5*	[20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total		Valor		Mínimo		Unidad					
		53.5		50		%					

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

6.1 FRENO AUXILIAR (Si aplica)										
eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
11.5*	18	%	Sumatoria Izquierdo	1195	13539	N	Sumatoria Derecho	1752	12032	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
-0.27	-0.30				1/- 10	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	1/- 2	%

5a. VEHICULO, % DE CITO OTTO, 41 5 21															
	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx) Norma	Unidad	
Paréntesis			%			%			%			(ppm)		%	
Crucero			%			%			%			(ppm)		%	
Vehículo con catalizador (Si) (NO) (N/A)								Valor				Unidad			
Temperatura de prueba				Temperatura								°C			
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente								°C			
				Humedad Relativa								%			

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	9b. VERIFICACIÓN DE CICLO DE SELECCIÓN				
Opacidad	2.79	%	3.93	%	1.28	%	1.84	%	Resultado		Valor	Norma	Unidad
Gobernada	3940	(rpm)	4000	(rpm)	3940	(rpm)	3940	(rpm)			2.35	35	%
(rpm) Ralentí		Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				Tipo Estándar		Unidad	
800		Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad		Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad				
		51.0	66.0	°C		28.4	°C	59.0	%			60.0	mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%	6.7 Sistema de frenos		X
1.1.7.31.2	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20% y el 30%	6.7 Sistema de frenos		X
Total			0	2

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

CONTENIDOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHICULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA				
Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Fje 1 (mm)	Fje 2 (mm)	Fje 3 (mm)	Fje 4 (mm)	Fje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	3.20	2.90				
DIRECHA	3.59	2.90				5.30

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI ☒ NO ☐	N° Consecutivo RUNT: (A)163577064
F.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI ☐ NO ☐	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos, Motocarras, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Valores en densidad de humo:

ciclo 1: 0.47; ciclo 2: 0.67; ciclo 3: 0.21; ciclo 4: 0.31; Promedio: 0.4

Presión eje1 derecha 1 56.2 PSI Presión eje1 izquierda 1 55.0 PSI Presión eje2 derecha 1 49.9 PSI Presión eje2 izquierda 1 50.7 PSI Presión repuesto 65.0 PSI

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012. En cumplimiento a los requisitos de independencia contenidos en la NTC-ISO/IEC 17020:2012, en las instalaciones del CIDA LOS BUCAROS S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, mantenimiento, reparación, transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos servicios.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- PR 5 - Pie de rey DIGITAL CALIPER SN: 5
- RPM RD-1 - Termómetro BRAIN BE SN: 180926000175 / LU 12262
- SON 3 - Sonómetro UNI-T SN: 1110789942
- RPM RD - Cuentagiros y medidor de temperatura BRAIN BE SN: 180926000175
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI THIN0106
- OPA 3 - Opacímetro [L101 - 200 mm] Brainbee SN: 110627000160
- RPM RD B - Sensor Rpm Bateria BRAIN BE SN: 180926000175 / LU 12264
- FREN3A - Frenómetro Mixto con báscula integrada VTEQ SN: 16027022
- LUX 3A - Alineador de luces LUJAN SN: 4810359
- ALI 3A - Alineador al paso mixto con sensor previo VTEQ SN: 16043002
- PROF 3 - Profundímetro FOWLER SN: 3
- HOL 3A - DETECTOR DE HOLSURAS VTEQ SN: 16 X60 0/1
- SUSP3 - Probador de suspensión USAMA (En pista mixta, solo suspensión) VTEQ SN: 16033002

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSION UTILIZADA

- Tecni-RIM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Adín Castro Cogollo [Inspección sensorial motor], Adín Castro Cogollo [Foto delantera], Santiago De Jesus Molina Castañeda [Inspección sensorial exterior], Santiago De Jesus Molina Castañeda [Sonido], Santiago De Jesus Molina Castañeda [Opacidad NTC4231], Santiago De Jesus Molina Castañeda [Foto trasera], Santiago De Jesus Molina Castañeda [Inspección sensorial interior], Adín Castro Cogollo [Profundidad de labrado], Adín Castro Cogollo [Alineación de luces], Santiago De Jesus Molina Castañeda [Tercera placa], Luis Manuel Mendoza Donado [Alineación, peso, suspensión y frenos], Adín Castro Cogollo [Inspección sensorial inferior].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

SAMUEL ALONSO HURTADO PARRERA



NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nítrico (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe